



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 516/2022

Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2022

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil, mediante la cual se establece que las solicitudes de pedidos de excepción deberán presentarse en el departamento correspondiente a la carrera de en que se haya inscripto el alumno.

El calendario académico UNS que fija las fechas de inscripción a Medicina para el año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante KAREN ANTONELA FRIC, DNI: 38405969, Lu: 114614, presentó una solicitud de inscripción fuera de termino para el ingreso a la carrera de medicina durante el año 2023;

Que la estudiante manifiesta haber presentado inconvenientes de índole personales, en relación a problemas de salud;

Que de su historial académico se evidencia haber cumplimentado el año previo solicitado como requisito de ingreso anterior al TAU 2022;

Que el período de inscripciones a la carrera de Medicina para el ingreso 2023 se encuentra vencido;

Que es atribución del Consejo Departamental tratar estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 21 de diciembre de 2022;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción para la inscripción fuera de término al ingreso a la carrera de Medicina para el año 2023 de la estudiante KAREN ANTONELA FRIC, DNI: 38.405.969, Lu: 114614.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Infórmese al solicitante y pase a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido, archívese.